

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	20 de octubre de 2014
---------------	-----------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO		
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTOR GENERAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la compra de equipos médicos, para los diferentes servicios asistenciales del Instituto, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran con altos estándares de calidad 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental el Instituto compra sus equipos en razón a las necesidades Institucionales con el fin de prestar un buen servicio a todos nuestros usuarios con estándares de calidad y dar cumplimiento a nuestro objeto social y misional.		
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO: <i>Adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento del siguiente equipo:</i> <table border="1"> <tr> <td>TORRE NASOLARINGOSCOPIA</td><td>1</td></tr> </table> 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. <i>Se anexan las especificaciones técnicas de los equipos.</i>	TORRE NASOLARINGOSCOPIA	1
TORRE NASOLARINGOSCOPIA	1		
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.). Realizar la capacitación pertinente.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 30 de noviembre de 2014.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrarán un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD

VERSIÓN: Marzo 19-2014

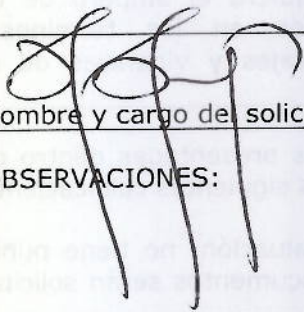
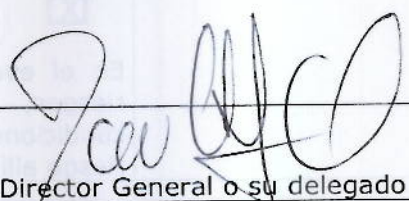
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. 1. Requerimientos técnicas 2. Capacidad y mantenimiento 3. Normas y certificados Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo No. 3 establecidos en los términos de condiciones. Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la No habilitación del proponente, En caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada. No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se comprarán equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201400451
9. Número de solpe.	

Firman:

	
Nombre y cargo de solicitante.	Director General o su delegado
OBSERVACIONES:	

NOTA: NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS SOMBREADAS.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TÉCNICO No 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRATUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo No 4, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Certificación de existencia de mínimo 5 años en el mercado colombiano.

4. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo No. 3 establecidos en los términos de condiciones.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la No habilitación del proponente, En caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

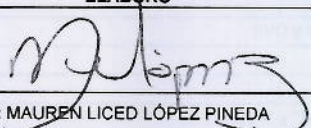
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
	Página 1 de 1			

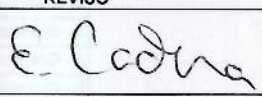
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIALIDAD(ES):		Médicas y quirúrgicas	
SERVICIOS:		Cabeza y cuello	
NOMBRE GENÉRICO:		TORRE DE NASOLARINGOSCOPIA	
DEFINICIÓN :		Endoscopio flexible de tecnología de video de alta definición que se utiliza para diagnóstico y tratamiento.	NUMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VIDEO-NASOLARINGOSCOPIO	1.- Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a 4.9 mm.	
		2.- Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 2,0 mm.	
		3.-Con succión	
		4.- Angulación en dos direcciones.	4.1.- Al menos 130 grados de angulación total hacia arriba.
			4.2.- Al menos 130 grados de angulación total hacia abajo.
		5.- Campo de visión de 85° o mayor.	
		6.- Con dirección de observación frontal.	
		7.- Adaptador de lentes rígidos, compatibles con varias marcas	
	PROCESADOR DE VIDEO	8.- Longitud.	8.1.- Longitud de trabajo de 300, como mínimo.
			8.2.- Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
		1.- Control automático de brillo o autoiluminación	
		2.- Balance de blancos	
		3.- Sistema de salida de video de alta definición HDTV(SDI y DVI)	
		4.- Grabación de video digital a digital	
		5.- Grabación de imágenes fijas en memoria portátil USB	
		6.- Magnificación electrónica en proporción de "x 1,0", "x 1,2" y "x 1,5"	
		7.- Entradas de video compuesto (BNC) y súper video Y/C	
		8.- Función de iris automático	
		9.- Función congelación de imagen	
		10.- Ajuste del tono de color	
	FUENTE DE LUZ	11.- Tipo de protección contra descargas eléctricas Clase I	
		12.- Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz	
		1.- Lámpara de Xenón de 300 Watts con temperatura de color de mínimo 6000 °K, o de tecnología de LED	
		2.- Con vida media de 500 horas mínimo para Xenón	
		3.-Control de intensidad de luz de forma manual	
		4.- Indicador de vida de lámpara para xenón	
	MONITOR GRADO MÉDICO	5.- Selector para alta intensidad	
		6.- Funcionamiento en modo manual o automático.	
		1.-Con pantalla LCD de mayor o igual a 23"	
		2.- Con alta definición (HD TV)	
		3.- Cumpla con la norma EN 60601	
		4.- Luminancia de mínimo 400 CD/S	
		5.- Angulación de visión: 89°/89°/89°/89°	
		6.- Relación de contraste 1000:1	
		7.- Resolución 1900x1200	
		8.- Entrada y salida de video DVI-D, HD, SDI, RGB	
	ACCESORIOS	9.- FULL HD en formato 16:9 HD	
		10.- Interfaz de señal de entrada: VGA-WUXXGA	
		1.- Dos (2) lámpara de xenón.	
		2.- Tapas de cierre para el canal de trabajo.	
		3.- Limpiador de lentes.	
		4.- Pinza para biopsia.	
		5.- Boquilla protectora.	
		6.- Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto y válvulas de irrigación.	
		7.- Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón para esterilizar.	
		8.- Recipiente para esterilización en oxido etileno.	
		9.- Comprobador de impermeabilidad.	
		10.- Maleta de transporte.	
		11.- Unidad de mantenimiento	
		12.- Gabinete con ruedas	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014	
Página 1 de 1				
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1.- Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	2.- Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3.- Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.- Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.			
	5.- Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6.- Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7.- Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.			
	8.- Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9.- Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.			
	10.- Protocolo de mantenimiento preventivo, guía de manejo rápido e indicaciones de esterilización.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1.- Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2.- Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3.- Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4.- Presentar certificación ISO 9001-13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: COORDINADORA GRUPO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2014

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: ENRIQUE CADENA
CARGO: COORDINADOR CONSULTA DE CABEZA Y CUELLO
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2014

Anexión Solicitud
28/10/2014
12:00 PM